

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.185 · 2015

ACUERDOS

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27185

Apruébase acuerdo sobre Cooperación en Materia Veterinaria.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA VETERINARIA, suscripto en Buenos Aires, el 10 de mayo de 2010, que consta de DIEZ (10) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en idiomas castellano e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).